

Acta de la Sesión Ordinaria convocada por la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones, llevada a cabo el 16 de julio de 2020.

Regidor Luis Cisneros Quirarte: Muy buenos días a todos y a todas, regidores y regidoras que nos acompañan asesores que nos acompañan, el día de hoy a esta sesión ordinaria de la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las Adicciones en primer término que presentamos tenemos que ser la verificación del quórum son varias las comisiones que han sido convocadas, sin embargo para efectos de la Comisión Convocante de Salud contamos con la presencia de la regidora Roció Aguilar Tejada, de la Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda y de la voz, que toda vez contamos lo del quórum de esta comisión tres de cinco regidores, y por supuesto la virtual presencia de nuestro regidor Miguel Zarate, bien agotado este punto de orden del día el siguiente sería someter a consideración los presentes la votación del orden del día que fortuna mente les fue emitidos a sus oficinas, si es aprobarse el orden del día propuesto ¡a favor! a bueno y por supuesto la regidora Cristina Estrada que le agradecemos mucho que este también aquí presente, regidor Hilario Rodríguez muchísimas gracias.

En lo que respecta a la bienvenida regidora Eva Avilés, la Comisión de Salud, Prevención y Combate a las adicciones y también Asuntos de la Niñez lo cual ya contamos con quórum por parte de la Comisión de Desarrollo Social y Participación Ciudadana con la presencia de la regidora Eva Avilés tenemos quórum y de Derechos Humanos como presidente tenemos, bien nos falta una persona para tener quórum, respecto a la aprobación de las actas correspondientes a las sesiones del 17 de enero y del 29 de enero del presente año pregunto a los integrantes de la Comisión de Salud ¿hubiere alguna consideración? Y en caso de o haberla les pregunto ¿si es de aprobarse en los términos en los que se les fue remetida las actas? Bien de acuerdo, en el punto cuatro de la orden del día está la análisis y discusión y en su caso aprobación dictámenes que resuelven los turnos de referencia el primero de los cuales es un oficio que sería el primero de estas características que tienen que ver con la entrada en vigor del Código del Gobierno Municipal y que prevé la posibilidad de sobreseer aquellas iniciativas que han quedado rezagadas con presentarse en las administraciones anteriores que por alguna razón no fueron dictaminadas con la oportunidad que señala el reglamento que a partir de la aprobación del Código de Gobierno se planteó la necesidad que a partir de los noventa días contados desde el inicio del propio Código que aquellas Comisiones Edilicias que lo consideraban conveniente querían solicitar al ayuntamiento el sobreseimiento de las iniciativas

presentadas de las administraciones anteriores los que por la falta de dictaminación oportuna se hubieran quedado sin materia, sin que esta noción cuidando esta característica que causare el perjuicio a juicios a terceros o al municipio, bienvenida regidora Claudia Salas de la Comisión de Derechos Humanos, ya tenemos quórum de la Comisión de Derechos Humanos, y de todas las comisiones que fueron convocadas solamente nos hace falta en quórum de la Comisión de Hacienda, decía yo que a partir de la aprobación del Código uno de los transitorios estableció en lo previsto del artículo 100 del Código que se refiere precisamente al sobreseimiento de las iniciativas presentadas por las administraciones anteriores que no habían sido dictaminadas oportunamente corriera para la presente administración por lo cual estamos en tiempo las diferentes comisiones de dar sobreseimiento administrativo de las iniciativas cuyas en este caso se mencionan en los transitorios y el artículo correspondiente del Código es por ello, que estamos nosotros planteando a la Comisión de Salud a partir de la revisión de los archivos de la Comisión eventual sobreseimiento tres iniciativas que se encuentran en el supuesto mencionado por el Código y que a continuación será el turno 232/16 una iniciativa presentada en el 2016 con la entonces regidora Miriam Berenice Rivera Rodríguez, para elevar ante la junta de Coordinación Metropolitana una propuesta de convenio para evitar acciones para prevenir y evitar la propagación del mosquito vector de los virus del zika, dengue y chikungunya, turno 238/16 también del año 2016 una iniciativa de la entonces regidora Miriam Berenice Rivera, para la suscripción de un convenio en Coordinación y colaboración del Consejo Estatal contra las Adicciones en Jalisco, y el turno 351/17 una iniciativa de entonces regidora Lidia del Carmen Martínez Martínez para la compra de un desfibrilador estelo automático todos estos temas de alguna manera ya han sido abordados por la presente administración en las distintas iniciativas y consideramos luego entonces que es aplicable lo señalado por el artículo 100 del Código del Gobierno Municipal que al tratarse de asuntos que se han quedado sin materia y que la omisión de su dictaminación no causa perjuicios al terceros ni al ayuntamiento estando fundada y debidamente motivada la presente solicitud, solicitamos al ayuntamiento lo suscrito de los integrantes de la Comisión de Salud el sobreseimiento administrativo en los turnos del mismo documento que estoy dando lectura, pregunto a los integrantes de la Comisión de Salud, y bueno agradeciendo también la presencia de la sindico en esta sesión que con su presencia ya estamos dando quórum alcanzando el quórum de la Comisión de Hacienda Pública, ya tenemos quórum de todas las comisiones convocadas y pregunto entonces a los integrantes de la Comisión de Salud si es de aprobarse este oficio dirigido al ayuntamiento en el que solicitamos el sobreseimientos de los turnos ya mencionados ¿hay alguna consideración?, ¿es de aprobarse? Aprobado por unanimidad, bien.

El siguiente punto correspondientes a los dictámenes es el que se refiere al turno 046/20 es una iniciativa de acuerdo presentada por las y los regidores del ayuntamiento para que los edificios públicos de la ciudad sean iluminados sobre el día mundial del autismo, por razones de la pandemia que nos impidió sesionar de manera puntual, no estuvimos en condiciones en momento de aprobar este acuerdo que planteaba el 2 de abril se iluminara el edificio del ayuntamiento con colores alusivos este día que se conmemora la lucha del día mundial del autismo pese a ello aunque no se hubo el acuerdo si se ilumino el edificio municipal, lo que estamos nosotros planteando a esta iniciativa que suscribimos en realidad todos los integrantes del ayuntamiento es que de manera ya establecida de manera institucional, en el marco del día mundial de conciencia sobre el autismo los edificios públicos de la ciudad sean iluminados de color azul el 2 de abril de cada año, como símbolo de solidaridad y como mecanismo de sensibilización y concientización de la sociedad, con las personas que padecen el trastorno es espectro autista, esta es la propuesta que hacemos para dictaminar la iniciativa pregunto si ¿hubiera alguna consideración al respecto?

Regidor Miguel Zarate: Nada más una pregunta ¿tiene afectaciones económicas al aceptar esta iniciativa?

Regidor Luis Cisneros Quirarte: Entiendo que ya es algo con lo que cuenta el propio ayuntamiento, este sistema de iluminación

Regidor Miguel Zarate: Mi pregunta va en la que en las distintas, en la argumentación para poder aceptar cuales son edificios de carácter público o si son no más los municipales, si son también los estatales, si son los de carácter federal, si estamos hablando de iglesias que son también edificios de carácter público, también no especifica si entiendo que hay una estructura hecha dónde se ilumina por ejemplo la Rotonda de los Jaliscienses Ilustres, la hemos visto de color rosa, la hemos visto en ese sentido esa es la pregunta ¿hay una implicación económica?

Regidor Luis Cisneros Quirarte: vaya entiendo, muy oportuno el comentario que usted hace tendríamos que precisar, porque si va en el sentido del acuerdo y en efecto no está del todo claro, que se refiere a los edificios públicos en principio a los del ayuntamiento Patrimonio Municipales.

Regidora María Cristina Estrada Domínguez: Según yo entiendo son los edificios que ya tienen ese sistema, ya cuentan y normalmente siempre se prenden, y solo ese día se prende de color azul en razón de los edificios que ya cuentan con ese servicio.

Regidor Miguel Zarate: Nada más precisar ese tipo de cosas

Regidor Luis Cisneros Quirarte: Hay que ser la precisión que señala el regidor Miguel Zarate, estoy de acuerdo. Algún otro planteamiento, en el caso de los de los edificios religiosos es cierto son Patrimonio hay que ser esa precisión muy puntual, y que si ustedes lo tienen a bien estaríamos aprobándola con la modificación que señala el regidor Miguel Zarate, algún otro planteamiento. Le pido a la secretaria técnica si puede pedir el sentido del voto de las Comisiones de Salud, de Desarrollo Social, Participación Ciudadana y la Comisión de Asuntos de la Niñez.

Secretaria técnica: Regidor Luis Cisneros Quirarte, Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, Regidora Rocío Aguilar Tejada, Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, de la Comisión de Asuntos de la Niñez, Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, Regidora María Cristina Estrada, Regidora Eva Araceli Avilés, comisión de Desarrollo Social, Regidora Rocío Aguilar Tejada, Regidora Eva Araceli Avilés, Regidor Miguel Zarate y Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Luis Cisneros Quirarte: Yo también quiero rendir cuenta que recibí la llamada de la Regidora Rosa Elena González Velasco sabemos también que fue una de las promotoras de esta iniciativa junto con el regidor Jesús Hernández Barbosa y a ella le ocurrió lo que seguramente a muchos de nosotros, el tema de la lluvia le impidió llegar, sin embargo tenemos que aquí también las solicitudes avisando que no estarán presentes por esos motivos de las regidoras Claudia Delgadillo, de Rosa Elena y el regidor Eduardo Almaguer Ramírez, bien aprobado este punto de acuerdo, pasamos al siguiente, que corresponde a una iniciativa que fue presentada por las regidoras Claudia Delgadillo y Eva Avilés que tiene que ver con otorgar atención médica gratuita a menores de edad que sean víctimas indirectas de feminicidio y muertes violentas de mujeres que vivan en el municipio de Guadalajara por parte de Servicios Médicos Municipales, la iniciativa está sustentada en la propia Ley de Víctimas que señalan las funciones muy puntuales que tienen los diferentes órdenes de gobierno, entre los cuales está por supuesto el orden municipal, sabemos todos que este ayuntamiento ha sido de estos temas el combate a la violencia hacia las mujeres, y en el caso del país solamente durante 2019 fueron asesinadas 3795 mujeres lo cual representa un incremento respecto al 6% del año anterior, en México de acuerdo con esta cifra cada día son asesinadas 10 mujeres más de la mitad de mujeres mexicanas de acuerdo con cifras del INEGI han ejercido situaciones violentas frente a ellas, y como bien señalan las autoras de la iniciativa existen daños colaterales que pocas veces se mencionan, y que en algunos casos no son tan visibles ante la sociedad específicamente aquellas niñas y niños menores de edad que quedan en huérfana por las muertes de sus madres, esta afectación a las víctimas directas de los homicidios y feminicidios es enorme lo que aunado a ciertos casos dónde la

situación económica es desfavorable en el entorno familiar de las y los menores, nos obliga como autoridad municipal en el caso que os ocupa a emprender diversas razones y estrategias para disminuir el impacto en las familias de los y las niñas en el municipio, decía yo a la referencia a la Ley General de Víctimas, se entiende como víctima a la persona que directa o indirectamente a sufrido el menoscabo de sus derechos producto de la comisión de un delito, se establece en dicha Ley las medidas de ayuda inmediatas y humanitarias las cuales tienen derecho las víctimas entre las cuales se establecen las condiciones de prestaciones de asistencia y servicio, así como las acciones de emprender por parte de las instituciones encargadas de brindarles atención y seguimiento, razón por la cual consideramos apropiado reforzar a través de la presente iniciativa todos los esfuerzos y propuestas que de manera apropiada se han emprendido las compañeras regidoras integrantes de este ayuntamiento en materia de protección a los derechos de las mujeres y de las niñas y niños ante la presente administración, propuestas que han robustecido la atención, prevención y seguimiento de los temas citados y que a través del presente dictamen se continúan fortaleciendo estos sectores que se han visto vulnerados por eventos trágicos y lamentables, así es que el dictamen plantea la coincidencia con el objeto planteado por las autoras de la iniciativa, por los cuales se proporcionara Servicios Médicos gratuitos a las y los menores de edad que son víctimas indirectas de feminicidio y de muertes violentas de mujeres, brindando asistencia social y médica a menores con el fin de fomentar su bienestar y propiciar además la visibilización y atención de este sector, por lo cual planteamos la aprobación de tres puntos de acuerdo, el primero es, se aprueba otorgar la atención médica gratuita a menores de edad que sean víctimas indirectas de feminicidio y muertes violentas de mujeres que vivan en el municipio de Guadalajara por parte de los servicios médicos municipales, el segundo se instruye al Instituto municipal de mujeres de Guadalajara al Sistema Integral de Desarrollo para la Familia y a la Dirección de Servicios Médicos Municipales para que den el cumplimiento del presente acuerdo, tercero se instruye al Instituto Municipal de las Mujeres de Guadalajara al Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia de Guadalajara y a la Dirección de Servicios Médicos Municipales para que se lleven a cabo campañas de difusión en las dependencias involucradas a la ciudadanía de la Prestación de Servicios Médicos a menores de edad víctimas indirectas de feminicidio y muertes violentas de mujeres que vivan en el Municipio de Guadalajara por parte de los Servicios Médicos municipales, al respecto pongo a la consideración de ustedes esta propuesta.

Regidora Claudia Salas: Muchas gracias presidente, por supuesto una iniciativa importante y sin duda alguna es parte de la deuda interna que tiene este país con las víctimas del feminicidio y en este caso son las familias que se quedan

justamente sin la compañía de sus madres, sin embargo, me parece importante precisar dos puntos, me parece que es importante que establezcamos el vínculo con el artículo 63 de la Ley de Ingresos, prevé específicamente el no cobrar ningún tema económico o cuota alguna de recuperación mediante un examen socioeconómico, entonces para estar apegados a la Ley de Ingresos y que esto pueda ser viable la iniciativa me parece muy buena y creo que debemos de encontrar también la viabilidad basarnos en la propia Ley de Ingresos que tenemos, entonces sería apegar el punto primero a lo que ya establece el artículo 63, que a la letra dice el que se haga el estudio socioeconómico en el área competente para que determine la reducción parcial o total del costo. Me parece importante eso, porque cualquier descuento que tenga que ver en nuestro quehacer municipal tiene que estar contemplado en nuestra Ley de Ingresos. Y en el punto número dos y tres, me parece muy bien que cuidemos un poco la redacción en instruir, que se solicite el apoyo al tanto al DIF como al Instituto Municipal de las Mujeres, ya que en su calidad de OPD tienen una independencia y autónoma economía y programática presupuestal, entonces me parece importante que para fortalecer el dictamen quede como, se solicita el apoyo para fortalecer campañas, y lo previsto en el dictamen.

Regidor Luis Cisneros Quirarte: Muy bien, alguna otra consideración

Regidora Eva Araceli Avilés: En la Ley de Víctimas es un derecho, habría que establecer bien lo que establece la regidora si es vía estudio socioeconómico, o si directamente con el derecho que tiene ya por Ley se le hace la extinción, que quede bien establecido porque el estudio socioeconómico tendría que valorar otras cuestiones que son lineamientos establecidos, y la otra es un derecho ya otorgado, entonces nada más para que quede ahí bien el concepto y cuál sería el procedimiento que tendrán que seguir las unidades administrativas que vayan hacer el exento pago.

Regidor Miguel Zarate: En concordancia con mis compañeras que me antecedieron de la voz, no puedo estar más de acuerdo en que se tiene que hacer visible a las víctimas de todo el maltrato hacia la mujer, en temas secundarios como es este caso hacia los hijos, hacia los niños, sin embargo creo que pediría yo en la misma concordancia se pudiera recabar las opiniones de las dependencias para poder hacer una adecuada dictaminación, y poder generar cualquiera de las dos vías que dice la sindico, no tenemos ahorita los servicios, los servicios de la Salud están garantizados en esta institución es necesario que en este acuerdo para tener su fundamentación adecuada, tener la opinión de los servicios Médicos Municipales de su capacidad para ver ese segmento de habitantes o que quede claro si es a través de un estudio socioeconómico, así como la fundamentación con la opinión del Instituto de las Mujeres y del DIF en

Guadalajara, respecto a la actividad presupuestaria y requerimiento de materiales y, de personal para poder cumplir, yo creo que la voluntad de estas direcciones ha sido y podrá ser, el poder generar y subsanar para poder dar atención a este tipo específico de este sector, sin embargo, creo que sería prudente el estar agotando las opiniones de actas. Esa es mi opinión.

Regidor Luis Cisneros Quirarte: Muy bien, entonces su propuesta regidor sería que retiráramos el dictamen para solicitar y que no lo votáramos en esta ocasión. Bueno, tenemos entonces el planteamiento

Regidora Eva Araceli Avilés: Si ya estamos prácticamente a que dictamine esta iniciativa, porque no la afinamos y ya la votamos, en virtud que la regidora Claudia Salas hizo las observaciones, pertinentes y precisas para que ya quedara en su totalidad lista para su votación.

Regidor Luis Cisneros Quirarte: Entonces, en principio tenemos dos planteamientos un es que se vote, haciéndole las precisiones en efecto me parece que tendrán que ser muy claras, porque por una parte como bien lo señala nuestra sindico necesitamos argumentando que se trata de un derecho por lo tanto no está sujeto a una opinión que alguna dependencia e incluso el propio de la víctima pudiera valorar a partir de un estudio socioeconómico por ejemplo, sin embargo, también es muy cierto lo que dice la Regidora Claudia Salas que tiene que tener el fundamento ya previsto en la Ley de Ingresos, luego entonces creo yo que el equipo técnico de esta comisión puede estar en estas condiciones de establecer una propuesta que incluya las dos observaciones, que no son excluyentes al contrario, y esa sería la primer propuesta votarla ya de una vez con esas adecuaciones, y la segunda propuesta que plantea el regidor Zarate que a mí me aparece atendible pues bien, es solicitar la opinión de las dependencias municipales, primero sometería a la consideración de ustedes la propuesta de retirar el dictamen, ¿quién esté a favor en este momento para solicitar la opinión de las dependencias? Por favor levante la mano. Sólo Miguel Zarate, los demás estamos que se vote de una vez, bueno, pasamos entonces a someter a la consideración de las comisiones presente con el acuerdo de las modificaciones aquí planteadas. Por favor secretaria técnica tome el sentido de los votos.

Secretaria técnica: Regidor Luis Cisneros Quirarte, Regidora Eva Araceli Avilés Álvarez, Regidora Rocío Aguilar Tejada, Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, en la Comisión de Hacienda, Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez, Sindico Patricia Guadalupe Campos, Regidor Miguel Zarate Hernández, Regidor Hilario Alejandro Rodríguez Cárdenas, en la Comisión de Derechos Humanos e Igualdad

de Genero Regidora Eva Araceli Avilés, Regidora Alicia Judith Castillo Zepeda, Regidora Rocío Aguilar Tejada, Regidora Claudia Gabriela Salas Rodríguez y Regidor Luis Cisneros Quirarte.

Regidor Luis Cisneros Quirarte: Queda entonces aprobada el dictamen correspondiente al turno 122/20 con las modificaciones aquí planteadas, luego entonces habíamos concluidos con lo que tiene que ver con la participaciones de las Comisiones coadyuvantes, sin embargo, quiero comentarles que incluso a ustedes mismos y ustedes mismas fuera de su interés la Comisión de Salud por conducto de un servidor recibió un oficio de una agrupación de comerciantes regularizados del tianguis del baratillo, dónde solicitan el que tuviéramos una audiencia con ellas a efecto de conocer las medidas sanitarias que se han tomado con respecto a este tianguis, nosotros hicimos una invitación algunos de estos comerciantes y en el punto de asuntos varios a partir de las 12 se tomaría un receso para la Comisión, para que los integrantes de la Comisión de Salud y los de las comisiones coadyuvantes si fueran de escuchar los que los comerciantes quieren decir respecto a las medidas sanitarias que se han tomado para los tianguis, especialmente el baratillo están cordialmente invitados, a las 12 declararíamos un receso para efectos de la Comisión de Salud, y agradecer la presencia del Regidor Eduardo Martínez Lomelí. Muchas gracias.